MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1689

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 125/14 LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA PUENTES. ID Nº 281099.

Asunción, 10 **de diciembre de 2014**

VISTO: La presentación realizada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del **LLAMADO MOPC Nº 125/14 LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA PUENTES. ID Nº 281099**; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el 2 de diciembre de 2014 se llevó a cabo el acto de Sesión Pública Virtual y el 03 de diciembre de 2014 se procedió al Acto de Recepción y Apertura de Sobres – Entrega Física.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 10 de diciembre de 2014, en el que recomienda la adjudicación del llamado en cuestión.

Que cuenta con respaldo presupuestario según PAC Nº 281099/14.

Que el artículo 28° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4° de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

COPIA

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

PEDRO [illegible] DUARTE
Coordinador
Secretaría General

Art. 1° - Adjudicar el LLAMADO MOPC Nº 125/14 LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA PUENTES. ID Nº 281099, conforme al siguiente detalle:

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1689

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 125/14 LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA PUENTES. ID N° 281099.

Lote 1- ADQUISICION DE VARILLAS DE ACEROS.

OFERENTE	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
ACEROS ASUNCION S.A. RUC N° 80013483-4	Gs. 459.910.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y nueve millones novecientos diez mil)

Lote 2- ADQUISICION DE MADERAS.

OFERENTE	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
INFOGA S.R.L RUC N° 80001999-7	Gs. 4.740.084.354 (Guaraníes cuatro mil setecientos cuarenta millones ochenta y cuatro mil trescientos cincuenta y cuatro)

Art. 2°.- Las erogaciones dispuestas en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, serán financiadas con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/az

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

PEDRO L[illegible]A DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.